

Expediente: OLCH-00376-2019.—Oficina Local De Turrialba.— Lic. Andrey Portugués Morales, Representante Legal.—O. C. N° 013419-2023.—Solicitud N° 478989.—( IN2023830650 ).

A la señora María Jenory Gutiérrez Méndez se le comunica que por resolución de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, el Patronato Nacional de la Infancia, Oficina local de Turrialba, dictó resolución de archivo, a favor de la persona Y.I.R.G, mismo que se lleva bajo el expediente OLCH-00376-2019, en la Oficina Local de Turrialba, en la cual se conserva el expediente administrativo. Al ser materialmente imposible notificarlos de forma personal, la publicación de este edicto cuenta como notificación según la Ley General de Administración Pública y el reglamento a los artículos 133 y 139 del código de la niñez y la Adolescencia número 41902-MP-MNA. Publíquese por tres veces consecutivas. Expediente: OLCH-00376-2019.—Oficina Local de Turrialba.—Lic. Andrey Portugués Morales, Representante Legal.—O. C. N° 013419-2023.—Solicitud N° 479032.—( IN2023830652 ).



## REGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles N° 7509 y sus reformas, con la sentencia N° 1073-2010 de la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo y con el voto de Sala Constitucional N° 2011-003075; la Municipalidad de Santa Ana, en su condición de administración tributaria, hace pública su adhesión al nuevo “Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2023”, publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda en el Alcance N° 187 a *La Gaceta* N° 178 del 28 de setiembre del 2023. La aplicación de dicho manual en la Municipalidad de Santa Ana empezará a regir una vez publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Santa Ana, 30 de noviembre de 2023.—Milena Blen Alvarado, Alcaldesa.—1 vez.—( IN2023830772 ).

### MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Ante la Municipalidad de Moravia se promueve por parte de Tattiana Segura Morazán, diligencias de reposición de título de derecho de cementerio a nombre de: María Cecilia Retana Cruz, cédula de identidad número: 1-0330-0927, Cuadro: C Línea: 01, Número: 07 donde consta inhumación de: Rafael Acuña Montenegro, cédula: 1-0183-0799, fecha: 29/06/2009.

En razón de lo dicho y como trámite previo a la reposición definitiva del derecho a favor del gestionante, se emplaza por un plazo de 5 días hábiles a cualquier interesado que considere

tener mejor derecho para que se presente en tiempo y forma ante la oficina del cementerio con las pruebas que acrediten su pretensión a efecto de hacer valer el derecho alegado.

Costa Rica, San José, Moravia, al ser las once horas, con quince minutos, del 02 de noviembre del 2023.—Tattiana Segura Morazán, Encargada del Cementerio”.—1 vez.—( IN2023830638 ).

### MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

Resolución D.ALC 254-2023.—Adhesión a la Tipología Constructiva 2023. Para avalúos y declaraciones de bienes inmuebles.

Despacho de la Alcaldía, al ser las doce horas del trece de octubre del dos mil veintitrés.

1°—Que la Municipalidad de Montes de Oca, publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* N°236 del 08-12-2021 su adhesión a Tipología Constructiva del año 2021, elaborada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, la cual se publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 202, Alcance N° 213 del 20-10-2021.

2.- Que el Órgano de Normalización Técnica debe optimizar la administración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con el artículo N° 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su inciso c), mismo que reza:

*“Artículo 12.—Creación del Órgano de Normalización Técnica. Créase el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto.*

*El Órgano de Normalización Técnica tendrá las siguientes atribuciones:*

c) Suministrar a las municipalidades los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar terrenos, factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno. El detalle de los métodos que emane del Órgano de

Resolución RS-D.ALC.254-2023.—Normalización Técnica se regulará en el Reglamento de la presente Ley.**Por tanto;** el alcalde

### RESUELVE:

De conformidad con lo que disponen los artículos 3 y 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 y sus reformas, así como la Sentencia N° 1073-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III y la Resolución de la Sala Constitucional N° 2011-003075 del 9 de marzo de 2011, y siendo la Municipalidad de Montes de Oca, un ente que conforma la Administración Tributaria, en aras de dar cumplimiento a su competencia procede a comunicar en este acto, su adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva del año 2023, publicado en Alcance N° 187 al Diario Oficial *La Gaceta* N° 178 de 28 de setiembre de 2023 por el Órgano de Normalización Técnica, Dirección General de la Tributación, Ministerio de Hacienda.